I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000150

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 5 FEB 2019

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 308 /2019; el Memorándum Nº 600/130/2019 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario Nº 1000/034/2019 de la Dirección Jurídica; copia del Memorándum Nº 1100/158/2019 de la Dirección de Control; la Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE EQUIPOS Y ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS COMPUTACIONALES - CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2019",** cuyas Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas y Formatos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **06 de febrero de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl

3. La recepción de consultas será desde el **06 de febrero al 11 de febrero de 2019**, hasta las 14:00 horas, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La respuesta a consultas será el día **13 de febrero de 2019**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de Antecedentes (Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta las 14:00 horas del **día 18 de febrero de 2019,** en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será el **día 18 de febrero de 2019**, a las 15:30 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **día 18 de febrero de 2019**, a las 15:31 hrs. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000150

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

8. La Comisión de Apertura estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, o por quienes ellos designen.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta está integrada por el Director de Tránsito y Transporte; la Encargada de la Unidad de Informática; la Encargada de Permisos de Circulación y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe o por quienes ellos designen, en caso de ser necesario se requerirá un profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien tendrá derecho a voz pero no a voto.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

11. El gasto y el financiamiento que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta Nº 22.09.999-002 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/HOC/mcg

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.